



STESV

**20223361388241**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 10 de 2022

**Señor(a)**  
**ANÓNIMO**

Twitter: @Miquin1  
Bogotá - D.C.

**REF:** Contrato de obra IDU-1279-2020 “CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.” - Respuesta al requerimiento ciudadano de radicado IDU 20221851327792 del 26-07-2022. Solicitud de información ciclo ruta y vía peatonal en la Calle 92 entre Carreras 13 y 15.

Respetado ciudadano,

En atención a su requerimiento instaurado a través de la red social Twitter el cual fue recibido por la Entidad con el radicado citado en la referencia, y mediante el cual expresa:

*“(...) @idubogota ¿estas partes de la ciclo ruta y vía peatonal de la Calle 92 entre Carreras 13 y 15 las van arreglar o se van a quedar así? Ya no vemos a los contratistas en la zona” (...)* (SIC)

El IDU informa que el contrato de obra IDU-1279-2020 se encuentra en ejecución y prevé fecha contractual de terminación el próximo 14 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. No obstante lo anterior, actualmente se encuentra en revisión de la firma interventora MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., una prórroga al contrato de obra motivada en los ajustes solicitados por la EAAB a los diseños de redes de acueducto y alcantarillado.

Ahora bien, específicamente en cuanto a la ejecución que se está adelantando actualmente en el corredor de la Calle 92, se le informa que las obras que incluyen la reconstrucción del sendero peatonal y de la ciclorruta, aún no se encuentran finalizadas.

Lo anterior, dado que están pendientes por construirse las intersecciones semaforizadas sobre el corredor, las cuales incluyen el urbanismo aledaño conformado por vados y rampas de empalme que garantizarán el tránsito de peatones y personas con movilidad reducida, los cuales están diseñados bajo los criterios de accesibilidad universal.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

**20223361388241**

Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, y para garantizar la continuidad en la movilidad peatonal y de biciusuarios, se habilitaron para el uso de la ciudadanía tramos funcionales ya terminados en el sendero peatonal y en la ciclorruta ubicados en el separador central de la Calle 92. Así las cosas, se construyeron rampas de transición de manera provisional, mientras se construyen los cruces peatonales aprobados y las intersecciones semaforizadas que incluyen la construcción de los vados y rampas definitivos.

Adicionalmente, aún falta la implementación de la señalización correspondiente a la demarcación e instalación de señalización vertical y horizontal, teniendo en cuenta que actualmente cursa el trámite de aprobación del diseño de señalización, por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM).

Aunado a lo mencionado anteriormente para el separador central, las obras objeto del contrato IDU-1279-2020 tienen como alcance la reconstrucción de los andenes de los costados norte y sur de la Calle 92. Actualmente se encuentran en ejecución los siguientes frentes de obra para dicho corredor:

- Anden norte entre carreras 15 y 18
- Anden norte entre carreras 11 y 13
- Anden sur entre carreras 9ª y 11
- Anden sur entre carreras 13 y 15

Dicha intervención incluye la reconstrucción y ampliación de andenes que actualmente se encuentran con anchos variables a los dos costados entre 3.20m y 4.10m en el costado sur y entre 3.10m y 3.80m en el costado norte, lo cual generará una regularización en las franjas funcionales, recuperando así el espacio público que actualmente es utilizado como zona de parqueo, generando una franja de amueblamiento y paisajismo en donde se mantienen y se implementan nuevos individuos arbóreos, se mantienen y se amplían las zonas verdes, se realiza la implementación y mejoramiento según lo determina el decreto 308 de la cartilla de andenes de espacio público de Bogotá, adoptando los criterios de accesibilidad universal y la utilización de las losetas podotáctiles.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV  
20223361388241

Información Pública

Al responder cite este número



Ilustración 41. Perfil propuesto tramo Calle 92 entre Cra.11 y NQS

Finalmente se informa que cualquier inquietud o solicitud por parte de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato de obra IDU-1279-2020 debe ser direccionada a través del Punto IDU ubicado en la Carrera 19 No 93A-17. Líneas de atención: móvil: 3212246333, teléfono fijo: 3003468 y correo electrónico: [comunidad.cvi.1279@gmail.com](mailto:comunidad.cvi.1279@gmail.com) y con gusto serán atendidas.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**Meliza Marulanda**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 10-08-2022 03:48 PM

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Catalina Canas Marquez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial